

# COMUNICADO

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HACE DE CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS EL CRONOGRAMA DEL DECRETO SUPREMO N° 014-2024-MINEDU, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31996, LEY QUE PROMUEVE EL INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LOS PROFESORES NOMBRADOS INTERINAMENTE QUE FUERON RETIRADOS POR APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL 2078 -2014-MINEDU.

## CRONOGRAMA

N°	Actividades	Inicio	Fin
1.	Inscripción de participantes a través del aplicativo dispuesto por el Minedu (a)	3/09/2024	13/09/2024
<b>Presentación, revisión de documentos y publicación del cuadro de participantes</b>			
2.	Presentación de la solicitud y documentos para participar en el procedimiento de la implementación de la Ley N° 31996 a cargo de los participantes, a través de mesa de partes virtual o física del Minedu, dirigido a la DITEN (b)	3/09/2024	17/09/2024
3.	Verificación y revisión de los documentos presentados por los participantes según grupo de inscripción y de participación, a cargo de la DITEN (c)	4/09/2024	27/09/2024
4.	Remisión a la OTEPA de la relación de participantes inscritos a fin de verificar si se encuentran comprendidos en los alcances de la Ley N° 29988, a cargo de la DITEN	18/09/2024	18/09/2024
5.	Verificación y cotejo de la relación de los participantes remitida por la DITEN, a fin de verificar si se encuentran comprendidos en los alcances de la Ley N° 29988, a cargo de la OTEPA	19/09/2024	25/09/2024
6.	Remisión a la DITEN la relación de participantes que se encuentran comprendidos en los alcances de la Ley N° 29988, a cargo de la OTEPA	26/09/2024	26/09/2024
7.	Publicación de los cuadros preliminares de participantes elaborados por la DITEN, según grupo de inscripción y de participación y cumplimiento de requisitos, en el portal institucional del Minedu a cargo de la DIED	1/10/2024	1/10/2024
8.	Presentación de reclamos sobre los cuadros preliminares, a cargo de los participantes, por mesa de partes virtual o física del Minedu dirigido a la DITEN	2/10/2024	10/10/2024
9.	Resolución de reclamos sobre los cuadros preliminares y elaboración del cuadro final de participantes, a cargo de la DITEN	2/10/2024	16/10/2024
10.	Publicación de los cuadros finales de participantes por grupo de inscripción y de participación, en el portal institucional del Minedu, a cargo de la DIED (d)	18/10/2024	18/10/2024
<b>Programa de Fortalecimiento para el Grupo 3</b>			
11.	Registro del interés de los participantes en el Programa de Fortalecimiento, en el aplicativo dispuesto por el Minedu	4/10/2024	18/10/2024
12.	Implementación del Programa de Fortalecimiento, a cargo de la DIFODS a ejecutarse desde la plataforma SIFODS	22/10/2024	19/11/2024
<b>Evaluación Excepcional y publicación de resultados para el Grupo 3</b>			
13.	Registro del Formulario de Trayectoria Profesional y Laboral por parte de los participantes, a través del aplicativo dispuesto por la DIED en su portal institucional (e)	21/10/2024	4/12/2024

14.	Presentación del expediente por parte de los participantes, dirigido a la DITEN a través de la mesa de partes virtual o física del Minedu(f)	21/10/2024	4/12/2024
15.	Aplicación del instrumento Matriz de valoración de la Trayectoria Profesional y Laboral, a cargo de la DITEN	21/11/2024	20/12/2024
16.	Aplicación de los instrumentos Rúbricas de observación de la facilitación de actividades de aprendizaje y Entrevista, a cargo de la DIED	21/11/2024	20/12/2024
17.	Publicación de los resultados preliminares de la Evaluación Excepcional, a través del aplicativo dispuesto por el Minedu, a cargo de la DIED (g)	3/01/2025	3/01/2025
18.	Presentación de reclamos de los participantes sobre los puntajes obtenidos en la Evaluación Excepcional (respecto de la competencia pedagógica y/o la Trayectoria Profesional y Laboral), a través del aplicativo dispuesto por el Minedu	6/01/2025	14/01/2025
19.	Resolución de reclamos sobre los puntajes obtenidos en la Evaluación Excepcional (respecto de la competencia pedagógica y/o la Trayectoria Profesional y Laboral). (h)	7/01/2025	20/01/2025
20.	Publicación de los resultados finales de la Evaluación Excepcional de todos los participantes del Grupo 3, en el portal institucional del Minedu, a cargo de la DIED	23/01/2025	23/01/2025
<b>Publicación de plazas, selección de plazas y emisión de acto resolutivo</b>			
21.	Publicación de la relación preliminar de plazas vacantes a disposición de los participantes, en el portal institucional del Minedu, a cargo de la DIED	17/01/2025	17/01/2025
22.	Validación de la relación preliminar de plazas vacantes a disposición de los participantes, por parte de la DRE/UGEL	20/01/2025	24/01/2025
23.	Publicación de los cuadros de prelación final por cada grupo de participación, a cargo de la DIED	29/01/2025	29/01/2025
24.	Publicación de la relación final de plazas vacantes a disposición de los participantes, en el portal institucional del Minedu, a cargo de la DIED	29/01/2025	29/01/2025
<b>Selección de plaza docente y emisión de acto resolutivo</b>			
25.	Selección virtual por parte de los participantes, de las plazas vacantes en estricto orden de prelación por grupo de participación y grupo de inscripción de acuerdo al procedimiento, actividad a cargo de la DITEN (i)	31/01/2025	10/02/2025
26.	Publicación de los resultados finales de los participantes por grupo de participación, en el portal institucional del Minedu, a cargo de la DIED	12/02/2025	12/02/2025
27.	Presentación de documentos ante la DRE/UGEL, según corresponda, para la emisión de la resolución de incorporación a la CPM de la LRM, por parte de los participantes que seleccionaron una plaza (j)	13/02/2025	20/02/2025
28.	Verificación por parte de la DRE o UGEL de los documentos presentados por los participantes que seleccionaron una plaza para la emisión de la resolución de incorporación a la CPM de la LRM	13/02/2025	21/02/2025
29.	Emisión de resoluciones de incorporación a la CPM de la LRM de los participantes ganadores, a cargo de la DRE/UGEL	13/02/2025	24/02/2025

<b>Presentación de documentos de los profesores con mandato judicial que cuentan con plazas</b>			
30.	Presentación de documentos ante la DRE/UGEL, según corresponda, para la emisión de la resolución de incorporación a la CPM de la LRM, por parte de los participantes que seleccionaron una plaza (j)	21/10/2024	25/10/2024
31.	Verificación por parte de la DRE o UGEL de los documentos presentados por los participantes que seleccionaron una plaza para la emisión de la resolución de incorporación a la CPM de la LRM	21/10/2024	29/10/2024
32.	Emisión de resoluciones de incorporación a la CPM de la LRM de los participantes ganadores, a cargo de la DRE/UGEL	21/10/2024	31/10/2024

- (a) El participante debe registrar y seleccionar en el formulario de inscripción, puesto a disposición por la DIED, la información indicada en el numeral 7.2 del Reglamento. En caso de advertir algún error, el participante debe registrar nuevamente los datos de inscripción, dentro del periodo establecido en el cronograma para la actividad de inscripción. Culminado el procedimiento de inscripción, los participantes deben descargar del aplicativo la constancia de inscripción, la cual la debe adjuntar a su solicitud para participar en el procedimiento de implementación de la referida Ley. Esta actividad incluye a los profesores señalados en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31996.
- (b) Los participantes deben presentar de manera documentada los documentos señalados en el artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 31996. Esta actividad incluye a los profesores señalados en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31996.
- (c) La DITEN, en caso de detectar algún error en el registro de los grupos seleccionados (grupo de participación y de inscripción), lo ubica en el grupo de participación e inscripción que corresponde. Dicha decisión es comunicada a los participantes a través del aplicativo dispuesto para tal fin, la misma que será publicada en el cuadro preliminar de participantes.
- (d) Esta actividad incluye a los profesores señalados en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31996.
- (e) El participante del Grupo 3 debe ingresar con el usuario y contraseña que usó al inscribirse. En caso de advertir algún error, el participante puede rectificar los datos del mencionado Formulario mediante la edición del mismo a través del aplicativo dispuesto por la DIED, dentro del plazo establecido en el cronograma para dicha actividad. La edición, en caso de rectificación del Formulario de Trayectoria Profesional y Laboral, conlleva a la generación de un nuevo código de registro y la eliminación del registro anterior, siendo este último el que debe presentarse ante la DITEN.
- (f) El participante del Grupo 3 debe presentar a través de la mesa de partes virtual o física del Minedu su expediente dirigido a la DITEN, según lo establecido en el numeral 20.3 del Reglamento de la Ley N° 31996.
- (g) El participante del Grupo 3 debe ingresar al aplicativo dispuesto para tal fin, con el usuario y contraseña que usó al inscribirse.
- (h) En caso el reclamo sea fundado, se modifica la calificación y los resultados en el aplicativo dispuesto por el Minedu, generándose el acta de evaluación excepcional en el mismo aplicativo, actividad a cargo de la DITEN y la DIED.
- (i) La selección de plazas vacantes lo realiza el participante de manera virtual, por grupos de participación, y en estricto orden de prelación por modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento, según las fechas establecidas en el cronograma el cual se difunde por el portal institucional del Minedu. A cada participante se le enviará a su correo electrónico, el enlace de acceso para el ingreso a la sala de selección virtual de plaza, para ello debe contar con un dispositivo conectado a internet (Laptop, computador de escritorio, celular, entre otros), siendo responsabilidad del participante garantizar su conectividad.
- (j) Los participantes que hayan seleccionado una plaza, deben de presentar ante la DRE/UGEL, según corresponda, dentro del plazo establecido en el cronograma, para la emisión de la resolución de incorporación a la CPM de la LRM, los documentos de acuerdo a lo señalado en el artículo 33.2 del Reglamento de la Ley N° 31996.

**Referencia:** Oficio N° 02529-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

**Oficina de personal de la DRE Huánuco**

**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO**

